



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se aprueba el informe de cuenta pública correspondiente a las actividades del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos; el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS; EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación  
Publicación  
Expidió

2022/01/24  
2022/02/23  
Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos  
(SAEM)  
6047 "Tierra y Libertad"

Periódico Oficial



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: SAEM.- Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS; EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 30 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS; 42 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS; Y 11, FRACCIÓN X DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y AL NUMERAL 5 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS; CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha once de agosto de dos mil quince, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5315, el Decreto Número Dos mil Setecientos Cincuenta y Ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción, señalándose en su artículo 134 que se establece el Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

El dieciocho de julio de dos mil dieciséis, el Congreso de la Unión expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y que fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación, en la que se establecen las bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las



autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

El día diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5490, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, y que es de orden público y de observancia general en el estado de Morelos.

Mediante Decreto Número Mil Ciento Cinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, y en dicho decreto se establece que el gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos, asciende a la cantidad de \$27,144,791,971.00 (Veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro millones setecientos noventa y un mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), asignándose al Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos la cantidad de \$6,250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), tal y como podemos observarlo en la siguiente tabla:

Anexo 7				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Pesos				
Concepto	Total	Estatal	Ramo 33	Convenios Federales
Refugio Casa de la Mujer	3,901,063.00	3,901,063.00	-	-
Regimen Estatal de Protección Social de Salud de Morelos	8,964,901.00	8,964,901.00	-	-
<b>SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA</b>	<b>86,330,985.00</b>	<b>86,330,985.00</b>	-	-
Fideicomiso Turismo Morelos	30,443,985.00	30,443,985.00	-	-
Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-
Centro Morelense de las Artes	17,027,000.00	17,027,000.00	-	-
Museo Morelense de Arte Popular	2,880,000.00	2,880,000.00	-	-
Auditorio Cultural Teopantolco	17,000,000.00	17,000,000.00	-	-
Casa de Cultura Juan Soriano	17,000,000.00	17,000,000.00	-	-
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,669,000.00</b>	<b>1,669,000.00</b>	-	-
Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes	1,669,000.00	1,669,000.00	-	-
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>110,318,001.00</b>	<b>110,318,001.00</b>	-	-
Comisión Estatal del Agua	42,680,000.00	42,680,000.00	-	-
Planta de Tratamiento	60,000,000.00	60,000,000.00	-	-
Comisión Estatal de Reservas Territoriales	7,638,001.00	7,638,001.00	-	-
<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE</b>	<b>6,850,000.00</b>	<b>6,850,000.00</b>	-	-
Operador de Carreteras de Cuota	6,850,000.00	6,850,000.00	-	-
<b>CONSEJERÍA JURÍDICA</b>	<b>5,512,704.23</b>	<b>5,512,704.23</b>	-	-
Fondo de Responsabilidad Patrimonial	5,512,704.23	5,512,704.23	-	-
<b>ORGANISMOS NO SECTORIZADOS</b>	<b>6,250,000.00</b>	<b>6,250,000.00</b>	-	-
Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos	6,250,000.00	6,250,000.00	-	-



El presupuesto asignado por el H. Congreso del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos asciende a la cantidad de \$6,250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Con fecha veinticinco de enero de 2021, las y los CC. Integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, tuvieron a bien emitir el Acuerdo OG/SESAEM/1<sup>o</sup>O/001/2021 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual se aprueba la distribución del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, autorizado mediante Decreto Número Mil Ciento Cinco, de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, por lo que en seguimiento, a tal ordenamiento, y toda vez que ya han sido aprobados los informes a la cuenta pública correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre y el presente contiene la información relativa al cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintiuno, consolidándose a la de todo el año, con la finalidad de llevar un adecuado seguimiento al mismo, las y los CC. Integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos tienen a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.**

**Artículo Primero.** Se aprueban los egresos realizados respecto a las operaciones determinadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, que corresponden al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, mismos que ascienden a la cantidad de \$6,249,770.48. (Seis millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta pesos 48/100 M.N.).

**Artículo Segundo.** Se aprueba el monto de las percepciones que se cubren a los servidores públicos, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, en la que se incluye sueldos y demás compensaciones que



forman parte de sus remuneraciones, que corresponden a la distribución del presupuesto de egresos ejercido en el año dos mil veintiuno.

**Artículo Tercero.** El estado de situación financiera muestra un comportamiento presupuestal por lo que corresponden a los recursos con cargo al ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, con un Presupuesto Aprobado de \$6,250,000.00; (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), (Seis millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 78/100 M.N.), reflejando un Gasto Pagado de \$6,042,587.54 (Seis millones cuarenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos 54/100 M.N.); y un pasivo por la cantidad \$216,981.23 (Doscientos dieciséis mil novecientos ochenta y un pesos 23/100 M.N.).

**Artículo Cuarto.** Se tiene por presentada la información correspondiente a las disponibilidades señaladas en el estado de información financiera al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en la cual en el capítulo 1000 queda provisionado un importe total de \$187,310.10 (Ciento ochenta y siete mil trescientos diez pesos 10/100 M.N.); así mismo, se dejan registradas las retenciones por parte del obrero por un importe total de \$28,433.13 (Veintiocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos 13/100 M.N.), teniendo un importe total de \$215,743.23 (Doscientos quince mil setecientos cuarenta y tres pesos 23/100 M.N.); así mismo se deja registrado en provisión un importe de \$1,238.00.

Respecto el capítulo 2000 se obtuvo una economía por un importe total de \$5.20 (Cinco pesos 20/100 M.N.) y del capítulo 3000 una economía por un importe total de \$224.32. (Doscientos veinticuatro pesos 32/100 M.N.).

Por cuanto al pasivo registrado correspondiente a un pago pendiente de servicio de energía y a la provisión hecha por concepto de cuotas obrero-patronales, las cuales están sujetas a la petición de pago y resolución favorable respecto de la solicitud de incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social de los trabajadores adscritos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos, y por lo que corresponde a las economías, las mismas serán enteradas a la Tesorería General del Estado de Morelos.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se aprueba el informe de cuenta pública correspondiente a las actividades del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos; el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Cabe señalar que se procedió a realizar los pagos de impuestos sobre la renta generados al 31 de diciembre de 2021, así como el pago de impuestos sobre nómina del personal de base y asimilados de diciembre de 2021 por un importe de total de \$248,370.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.).

**Artículo Quinto.** En consecuencia, se aprueba el Informe del Estado de Cuenta Pública Financiera correspondiente al año dos mil veintiuno, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**Único.-** Se instruye al Titular de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dar la difusión del presente acuerdo.

DADO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR LAS Y LOS CC. INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.

**Lic. Édgar López Betanzos.**  
**Presidente del Órgano de Gobierno de la**  
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción**  
**del Estado de Morelos.**  
**Dr. Rubén Jasso Díaz.**  
**Magistrado presidente del Tribunal Superior**  
**de Justicia del Estado de Morelos.**  
**M. en P.C. y S.P. América Berenice Jiménez Molina.**  
**Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo**  
**del Gobierno del Estado de Morelos.**  
**D. en D. Juan Jesús Salazar Núñez.**  
**Titular de la Fiscalía Especializada en Combate**  
**a la Corrupción del Estado de Morelos.**  
**M. en D. Joaquín Roque González Cerezo.**  
**Magistrado presidente del Tribunal de Justicia**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se aprueba el informe de cuenta pública correspondiente a las actividades del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos; el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**Administrativa del Estado de Morelos.  
M. en D. Marco Antonio Alvear Sánchez.  
Comisionado presidente del Instituto Morelense  
de Información Pública y Estadística.  
Lic. América López Rodríguez.  
Auditora General de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del  
Congreso del Estado de Morelos.  
M. en C.P. y S. Juan Carlos Huitrón Luja.  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.  
Lic. Eréndira Vázquez Domínguez.  
Contralora municipal de Temixco y representante de los contralores  
municipales del estado de Morelos.  
Rúbricas.**